

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios37.815
Transferencias corrientes.....300	Gastos financieros60
Ingresos patrimoniales.....36.975	TOTAL GASTOS37.875
TOTAL INGRESOS.....37.875	

Contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 del TRLHL, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Rabanera del Campo, 7 de febrero de 2013.– El Alcalde pedáneo, Alberto Andrés Carramiñana. 400

BOPSO-22-22022013